



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cayuela para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	33.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	113.900,00
4.	Transferencias corrientes	22.000,00
6.	Inversiones reales	23.462,72
	Total presupuesto	192.662,72

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	66.500,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.398,82
4.	Transferencias corrientes	60.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.300,00
7.	Transferencias de capital	5.763,90
	Total presupuesto	192.662,72

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cayuela. –

a) Funcionario de carrera: Secretaría-Intervención. 1 plaza. Grupo A. En agrupación con Cavia y Albillos.

b) Personal laboral eventual: operario de servicios múltiples. 1 plaza.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral eventual: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cayuela, a 2 de junio de 2025.

El alcalde,
José M.^a García Adrián